



**INFORME DE LA COMISIÓN DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA,**
recaído en el proyecto de ley, en segundo
trámite constitucional, que autoriza la
construcción de un monumento en homenaje
a don Sven Olof Joachim Palme.

BOLETÍN N° 10.552-24.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación y Cultura informa el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los ex Diputados señora Karla Rubilar, y señores Osvaldo Andrade, Pedro Browne, Ramón Farías y Marco Antonio Núñez, y Diputados señores Miguel Alvarado, Pepe Auth, Marcos Espinoza, Hugo Gutiérrez y Tucapel Jiménez.

A la sesión en que se discutió este proyecto de ley concurrió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Alejandro Navarro Brain.

- - -

Cabe señalar que con fecha 30 de septiembre de 2020, la Sala del Senado autorizó que esta iniciativa de ley fuera discutida por la Comisión, en el trámite de primer informe, en general y en particular, aun cuando no se trate de aquellas que señala el artículo 127 del Reglamento de la Corporación.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Autorizar la construcción de un monumento en homenaje a don Sven Olof Joachim Palme.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Moción.

Recuerdan los autores de la moción que este proyecto tiene como objeto erigir un monumento conmemorativo de Sven



Olof Joachim Palme (30 enero 1927 – 28 febrero 1986). Su enorme conciencia y compromiso social y su ejemplo de fortaleza por defender los derechos humanos en todo el mundo, han alzado a su persona un reconocimiento sin fronteras por su incansable lucha por la dignidad humana. La moción, según sus autores, viene a otorgar un merecido homenaje a quien siempre postuló que; “la democracia es una cuestión de dignidad humana. (...) Y la dignidad humana es el derecho a la salud y al empleo, a la educación y seguridad social. La dignidad humana es la ley y la capacidad para junto con otros formar el futuro. Estos derechos, los derechos democráticos, no pueden llegar a ser reservados a un determinado estrato de la sociedad. Deben ser propiedad del pueblo entero.”¹

Añaden que el espíritu solidario de Palme no tuvo límites ni fronteras, su corazón y coraje superó todo obstáculo. Durante toda su vida, inspiró a los demás una profunda sensibilidad por lo social, logrando ser un embajador de paz. Desde muy joven estuvo presente en las causas más nobles; ya en 1968, siendo Ministro de Educación, pronunció un sentido discurso, frente a la trágica realidad que vivían los vietnamitas encontrándose en guerra, un fragmento dice así: “La democracia es un sistema exigente de gobierno. Exige respeto por los demás. Uno no puede forzar un sistema de gobierno de una nación desde afuera. Las personas deben tener el derecho a decidir sobre su destino. Se presupone por tanto el derecho a la autodeterminación. La democracia demanda justicia. Uno no puede beneficiar a un pueblo llenando los bolsillos de los que ya son ricos, mientras que el pobre es impulsado hacia una angustia cada vez más profunda. Uno no puede satisfacer la demanda de la justicia social por la violencia y el poder militar. La democracia presupone la liberación social. El objeto de la democracia nunca puede ser alcanzado por medio de la opresión. No se puede salvar a un pueblo (...), incendiando los campos, destruyendo las casas, deteniendo gente o matándolos. Estos son puntos básicos para juzgar la guerra de Vietnam. (...)”².

Añade la moción que, comprometido con el pueblo vietnamita y con la paz internacional, Olof Palme logró posicionarse como un líder influyente a nivel mundial. En el año 1972, las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Suecia se tensionaron al máximo, luego que Palme pronunciara un discurso sobre los bombardeos masivos a Hanoi: “Hay que llamar las cosas por su nombre. Lo que ocurre en Vietnam hoy es una forma de tortura. No puede existir ningún motivo militar para los bombardeos. Fuentes militares en Saigón han negado que Vietnam del Norte estuviera preparando una ofensiva.”³ A minutos de haberse transmitido el discurso por radio, tanto el Presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon como su asesor Henry Kissinger, tomaron la decisión de retirar al embajador de Estados Unidos en Suecia y se le comunicó al embajador de Suecia en Estados Unidos que el tiempo de su misión había finalizado⁴.

¹ <http://www.fn.se/PageFiles/35650/STO FN För ett dem FN citat.pdf> (traducción propia)

² http://www.olofpalme.org/wp-content/dokument/680221c_vietnamdemonstration.pdf (traducción propia)

³ Schori, Pierre. 1994. “Escila y Caribdis. Olof Palme, la Guerra Fría y el postcomunismo.” Fondo de Cultura Económica, México. Pág. 135.

⁴ Schori, Pierre. 1994. “Escila y Caribdis. Olof Palme, la Guerra Fría y el postcomunismo.” Fondo de Cultura Económica, México. Pág. 135.



Recuerda la moción que en el año 1976 y luego de cumplirse un año del término de la guerra de Vietnam, Henry Kissinger visita Suecia logrando reunirse con Olof Palme, quien manifestó en el encuentro que “la política de neutralidad de Suecia no significa neutralidad de opinión, Kissinger comentó: “De eso nos hemos dado cuenta”.⁵

Continuando con el desarrollo de los fundamentos de la moción, se consigna que Olof Palme no sólo fue un comprometido gestor de la paz internacional, sino que también fue un destacado líder de la socialdemocracia. Palme promovió en el mundo los conceptos de estado de bienestar, solidaridad, justicia social y progresismo. Como expresó en un discurso; “El bienestar de un pueblo no puede expresarse únicamente en un crecimiento expresado en cifras... La producción tiene que emplearse, en primer lugar, para la construcción de un bienestar para todo el pueblo”⁶. Su ejemplo mantiene la convicción de que la lucha por la democracia, por los vulnerados y por una sociedad justa son siempre causas de vida: no solo luchó en la causa de la Guerra de Vietnam, sino que contra el apartheid, el dictador Francisco Franco, y, además, tuvo un activo rol a favor del pueblo de Chile en una dolorosa época.

Sobre este último asunto, declaran los autores que Olof Palme comienza a conocer nuestro país, cuando en su condición de Ministro de Educación de Suecia (1967 - 1969), viaja a Chile en el año 1969 en contexto de la inauguración del observatorio astronómico “La Silla”. Durante su visita, Palme concretó diversas reuniones con autoridades políticas y culturales, entre ellas destacan encuentros con el ex Ministro de Relaciones Exteriores don Gabriel Valdés y el Poeta Premio Nobel de Literatura don Pablo Neruda. Unos meses después de su visita a Chile como Ministro de Educación, es electo Primer Ministro de Suecia (1969-1976 / 1982-1986). En relación con lo anterior, Palme ya contaba con un importante conocimiento de los procesos políticos y sociales que se vivían en Chile, sobre todo los que atañen a la Reforma Agraria y de Educación.

Por tanto, la relación entre Chile y el primer Gobierno de Olof Palme se inició bajo un clima de respeto y hermandad, que se fortaleció aún más a partir del gobierno del ex Presidente Salvador Allende, repercutiendo positivamente en las relaciones comerciales, de cooperación tecnológica y académica. Respecto de lo anterior, las relaciones bilaterales se estaban consolidando por medio de un “Acuerdo de Cooperación Cultural y Técnica” firmado el día 31 de agosto de 1973, que finalmente no se concretó, debido a que las relaciones entre Chile y Suecia se tensionaron producto del quiebre de la democracia en nuestro país⁷.

⁵ Schori, Pierre. 1994. “Escila y Caribdis. Olof Palme, la Guerra Fría y el postcomunismo.” Fondo de Cultura Económica, México. Pág. 141.

⁶ En http://erialediciones.com/revista06/Crisis_06_-_53.pdf

⁷ Camacho, Fernando. “Los asilados de las Embajadas de Europa Occidental en Chile tras el golpe militar y sus consecuencias diplomáticas: El caso de Suecia”. 2006. En: http://www.cedla.uva.nl/50_publications/pdf/revista/81RevistaEuropea/81Camacho-ISSN-0924-0608.pdf



Afirman los autores de la iniciativa que la intensa relación entre Chile y el Reino de Suecia - a partir del Golpe de Estado en 1973 - sufrió significativos cambios. Las relaciones comerciales disminuyeron, las relaciones diplomáticas se tensionaron al máximo, pero la solidaridad del pueblo de Suecia afloró con gran generosidad y humanidad a la hora de otorgar protección a miles de chilenos y chilenas que eran amenazados y perseguidos por el gobierno de su país. Olof Palme, férreo opositor a guerras, genocidios y dictaduras, lideró -entre otros- una fuerte solidaridad internacional por Chile. Resultado de su irrestricto compromiso con nuestro país, el pueblo sueco otorgó la posibilidad a decenas de miles de compatriotas partir desde Chile a aquel país nórdico, el cual entregó un cálido recibimiento en momentos difíciles, a raíz de la empatía y conciencia social que alberga el pueblo sueco. En relación con lo anterior, Suecia, bajo el gobierno de Olof Palme, también cumplió un enorme rol en defensa de personas que estaban siendo perseguidas en Dictadura. La embajada de Suecia en Chile a partir de septiembre de 1973, se transformó en una verdadera fuente de protección de chilenos y chilenas que fueron perseguidos por órganos represores del Estado, bajo las órdenes del gobierno del general Augusto Pinochet Ugarte.

En este sentido, tanto el embajador de Suecia en Chile, el señor Harald Edelstam como el primer ministro de Suecia, el señor Olof Palme, tuvieron una directa participación en dar protección a chilenos al interior de nuestro territorio nacional y fuera de él, dándoles la oportunidad de continuar sus vidas en aquel país del norte de Europa. "Inmediatamente después del Golpe, Edelstam protegió y ayudó a personas de distintas nacionalidades, solicitando para ello apoyo a otros diplomáticos. Dio asilo a más de 500 perseguidos políticos chilenos, salvó a 40 refugiados uruguayos de ser fusilados en el Estadio Nacional, en ese entonces transformado en una cárcel para presos políticos por (...) Augusto Pinochet. Edelstam trasladó personalmente a los refugiados que salvó en el vehículo de la embajada hasta el avión que los sacó de Chile."⁸ Las estimaciones de población chilena en Suecia antes de septiembre de 1973, se calcula en no más de 90 personas, constituidos entre estudiantes y trabajadores temporales⁹. Pero a partir de octubre de 1973, esta cifra se elevó significativamente alcanzando actualmente una estimación de 60.000 compatriotas viviendo en Suecia¹⁰.

Así, el Gobierno de Olof Palme y el pueblo del Reino de Suecia, posibilitaron que chilenos y chilenas pudiesen seguir viviendo, y en condiciones de dignidad y libertad.

Palme siempre mantuvo un fuerte lazo con nuestro país, incluso hasta en sus últimos días de vida. Es así, que familiares y cercanos a Palme, decidieron - en contexto del velorio del ex primer ministro de Suecia - invitar a la cantante finlandesa Arja Saijonmaa para que interpretara en sueco una de sus canciones favoritas, "Gracias a la vida" de Violeta Parra. En el año 2008, realizó gestiones ante las distintas autoridades, para que un establecimiento educacional llevara el nombre de

⁸ <http://www.haraldedelstam.cl/biografia/>

⁹ <http://www.memoriaviva.com/exilio/suecia.htm>

¹⁰ <http://chileabroad.gov.cl/suecia/relacion-bilateral/relaciones-bilaterales>



Olof Palme, recibiendo la iniciativa, una excelente acogida tanto del establecimiento como del concejo municipal de La Cisterna. Esta acción, sin dudas, significó un mínimo reconocimiento a su memoria y legado, posibilitando que las nuevas generaciones conozcan su gran labor humanitaria y ejemplo de solidaridad.

Finaliza la moción haciendo alusión a la ceremonia de inauguración del Liceo Polivalente Olof Palme, que contó con la destacada presencia de uno de sus hijos, Joakim Palme, y uno de sus Ministros más cercanos, Pierre Schori. En el discurso inaugural, se señaló que “el objeto de este reconocimiento se fundamenta en “revivir su memoria, legado y que las nuevas generaciones conozcan de este hombre de paz. Para la comunidad educativa, la Comuna de La Cisterna y para Chile, debe constituir un orgullo que un establecimiento educacional lleve el nombre de uno de los más destacados hombres que haya dado el siglo XX a la humanidad”¹¹.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Conocidos los antecedentes y fundamentos de la moción objeto de este informe, existió consenso unánime en su seno en cuanto a su aprobación, de manera de concretar el reconocimiento de nuestro país, y de su institucionalidad, a las distintas expresiones que el señor Palme efectuó por la perdurabilidad y protección del sistema democrático, y, especialmente, por el rol que desempeñó respecto de un número importante de chilenos en la protección de sus derechos fundamentales.

- Cerrado el debate y puesto en votación, el proyecto fue aprobado, sin debate, en general y particular, a la vez, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Provoste y señores Alvarado, García Ruminot, Montes y Quintana.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY

En mérito del acuerdo anterior, vuestra Comisión de Educación y Cultura propone aprobar, en sus mismos términos, el texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, que es del siguiente tenor:

“PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.- Autorízase erigir un monumento en homenaje al ex primer ministro del Reino de Suecia, señor Sven Olof Joachim Palme.

¹¹ Diario La Nación, Chile. 07/03/2008.



Artículo 2.- El monumento se erigirá en la comuna de Santiago.

Artículo 3.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el artículo 5, en coordinación con el Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Artículo 4.- Crease un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes—señalados en el artículo precedente.

Artículo 5.- Créase un comisión especial, integrada por miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- a) Un representante del Poder Ejecutivo.
- b) Un representante del Poder Legislativo.
- c) Un representante del Ministerio de Educación.
- d) El Alcalde de la Municipalidad de Santiago.
- e) Un representante designado por la familia del señor Palme.

Artículo 6.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Llamar a concurso público de proyectos, fijar sus bases y condiciones y resolverlo.
- b) Determinar el sitio en que se ubicará el monumento, en coordinación con la Municipalidad de Santiago y el Consejo de Monumentos Nacionales.
- c) Organizar el fondo creado por el artículo 4.
- d) Administrar el fondo creado por el artículo 4.

Artículo 7.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a los fines que la comisión especial determine.”.

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, con asistencia de los Honorables Senadores señor



Jaime Quintana Leal (Presidente), señora Yasna Provoste Campillay y señores Claudio Alvarado Andrade, José García Ruminot y Carlos Montes Cisternas.

Sala de la Comisión, a 30 de septiembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A DON SVEN OLOF JOACHIM PALME.

(BOLETÍN N° 10.552-24)

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** autorizar la construcción de un monumento en homenaje a don Sven Olof Joachim Palme.
- II. ACUERDO:** aprobado en general y en particular. Unanimidad 5x0.
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de siete artículos permanentes.
- IV. URGENCIA:** no tiene.
- V. ORIGEN INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Moción de de los ex Diputados señora Karla Rubilar, y señores Osvaldo Andrade, Pedro Browne, Ramón Farías y Marco Antonio Núñez, y Diputados señores Miguel Alvarado, Pepe Auth, Marcos Espinoza, Hugo Gutiérrez y Tucapel Jiménez.
- VI. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VII. APROBACIÓN EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE DIPUTADOS:** fue aprobado en general por 110 votos a favor, 2 en contra y 13 en contra, con fecha 9 de agosto de 2018 (oficio N° 14.143.)
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 14 de agosto de 2018.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.

Valparaíso, 30 de septiembre de 2020.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión